

Senado aprueba prórroga para implementación de Ley de Plásticos de un solo uso

Con el fin de asegurar “una implementación efectiva y justa” de la ley 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, el Senado aprobó por mayoría (31 votos a favor y 2 en contra) la moción que modifica los plazos de entrada en vigencia de sus obligaciones. Revise el listado de votaciones.

Con esto, se propone postergar los tres años de plazo de entrada en vigencia, por un “plazo de 54 meses a partir de la publicación de la presente ley”, es decir, hasta febrero del 2026, lo que -en conjunto con otras modificaciones- será analizado en segundo trámite por la Cámara.

Cabe recordar que, durante la primera discusión del proyecto, que se realizó en sala, el senador Gahona detalló que “el plazo original para la dictación de este reglamento era el 13 de febrero del 2023, es decir, hace un año y cuatro meses. Este reglamento debía establecer los procedimientos y requisitos para la implementación de las disposiciones de la ley”. Hasta la fecha, no hay certeza sobre cuánto tiempo tomará al Ministerio de Medio Ambiente publicar este reglamento, aunque se estima que no será este año.

El senador también argumentó que la ausencia de este reglamento está generando incertidumbre y falta de certeza jurídica en la industria gastronómica, ya que aún no han podido tomar las medidas necesarias para cumplir debidamente con la ley.

Preocupaciones similares comentó durante estas semanas la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) asegurando que, dado los distintos impactos de la normativa en el territorio municipal, se debería postergar para ser implementada adecuadamente, además de la necesidad de una capacitación a funcionarios de las municipalidades.

